



433

Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

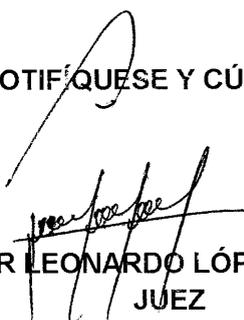
Tunja,

Medio de Control: REPETICIÓN
Radicación: 15001-2331-000-2004-00727-00
Demandante: PERSONERÍA DE CHIVOR
Demandados: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ RICARDO VARGAS PARRA Y CARLOS HERNANDO PERILLA ALDANA

Revisado el expediente se tiene que la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Fiduciaria La Previsora S.A., mediante escritos de 20 de septiembre y 4 de octubre de 2019, respectivamente dieron respuesta al último requerimiento, con las que se logró recaudar la totalidad de las pruebas decretadas en el auto de 25 de abril de 2018 (fl. 227 y 228 C1). En consecuencia se dispone:

- 1.- **DECLARAR** terminado el periodo probatorio dentro del proceso de la referencia.
- 2.- **CORRER** traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10), siguientes a la notificación del presente proveído, de conformidad con el artículo 210 del C.C.A.
- 3.- Vencido el término anterior, **PONER** el expediente a disposición de la agente del Ministerio Público por el mismo lapso, para que si a bien lo tiene, emita concepto, como lo dispone la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
Notificación por Estado
El auto anterior se notificó por Estado N° 2
en la página web de la Rama Judicial, HOY
24/01/2020 siendo las 8:00
a.m.

GINA LORENA SUÁREZ DOTTOR
Secretaria

MF